



**Comisión de Administración
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 24 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 97/2014

VISTO:

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 31, la Comisión es competente para dirigir la ejecución del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Art. 1º: Proponer a la Presidencia del Consejo poner a disposición del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) disminuyéndolos del crédito asignado a la Jurisdicción 7, Programa 16, Inciso IV, partida presupuestaria 4.2.1, Obra N° 59.

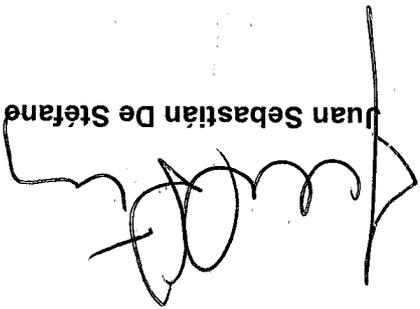
Art.2º- Proponer a la Presidencia que se solicite al Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) asignando a la Jurisdicción 7, Programa 16, Inciso III la suma de pesos once millones (\$11.000.000) y al Inciso IV la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000), del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Comisión de Administración
Gestión y Modernización Judicial**

Art. 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Art. 4º: Regístrese, remítase a la Presidencia del Consejo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGYMJ N° 92/2014


Juan Sebastián De Stéfano